CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

12
36
1136

INTERNO G.O.C. Nº 42 /2015.-

A: **PRESIDENCIA DE DIRECTORIO-**

DE: **LIC. MARIELA ALSINA.-**

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES" ID 285.931**

FECHA: **11 DE AGOSTO de 2015.**

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los Señores Miembros del Directorio, a los efectos de remitir las conclusiones de la revisión del Informe de evaluación elaborado por la comisión evaluadora constituida por Resolución Nº 255/2015 del 17 de febrero de 2015,por la cual se dispone la conformación de los distintos comités de evaluación para los llamados en la modalidad de Contratación Directa con funcionarios de la Gerencia Operativa de Contrataciones y solicitar apoyo a las dependencia técnicas correspondientes en caso de necesidad, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la revisión realizada al mismo se concluye:

EL informe de Evaluación cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Art. 64 del Dto. 21909/03 y Reglamentaciones, se visualiza, el Acta de Apertura de Ofertas, Acta de prórroga de apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 "Por el cual se modifica el Art. 1° de la Resolución de la DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 " Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorrogas de los plazos por ausencia de ofertas...", Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conteniendo las explicaciones respecto al cumplimiento de la oferta, Tabla comparativa de precios de las ofertas, y otros requerimientos, Recomendación de **adjudicación** con las justificaciones pertinentes, fecha y lugar de elaboración, nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Del análisis que realiza el comité los mismos concluyen que en razón de presentar la única oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Contratación Directa N° **17/2015 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES" ID 285.931**, a la firma **La Ley Paraguaya S.A.** (RUC Nº 80003866-5) por un monto de total de Gs. 23.328.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos veintiocho mil) IVA exento según precio total ofertado, con vigencia de contrato de 12 meses contados a partir del 20 de setiembre de 2015.

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Por tanto y a fin de dar cumplimiento al Art 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicito la promulgación de la Resolución respectiva.

Se adjunta al Presente Informe: Informe de Evaluación, Carpeta del llamado, Ofertas presentadas.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
DOC. INTERNO. Nº 1500
FECHA: 11/08/15 A LAS 11:10 HS.
POR Camila Becerra FIRMA
FUNCIONARIO

CONATEL Secretaría General 11 AGO. 2015
Presidencia
G. Internacional
G. Técnica
Gerencia Planificación y Desarrollo
G. Operativa de Contratacione
G. Radiocomunicacione
G. Adm. Financiera
Gab. Técnico
Informática
G. Capital Humano
Dpto. Comunicación Soc.
Asesoría Legal
Auditoría Interna
Sec. Privad
Sindicatura
Directorio
Observaciones

CARLOS V. CORONEL B.
Secretario General
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN
(CD N° 17/2015)

REF.:	**Evaluación de las Ofertas Contratación Directa N° 17/2015 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES" ID 285.931**
FECHA:	**11 de agosto de 2015**

I. ANTECEDENTES:

Por Resolución del Directorio N° 255/2015 del 17 de febrero de 2015, se dispone la conformación de los distintos comités de evaluación para los llamados en la modalidad de Contratación Directa con funcionarios de la Gerencia Operativa de Contrataciones y solicitar apoyo a las dependencia técnicas correspondientes en caso de necesidad. Al respecto se conforma internamente el comité de evaluación con los siguientes funcionarios de la Gerencia Operativa de Contrataciones: Univ. Josefina Ramírez, Univ. Javier González y el Univ. Aldo Pinazo.

En el marco de la Contratación Directa N° 17/2015 se indica que de acuerdo al Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas Nº 39 de fecha 17 de julio de 2015, siendo las 14:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones, se procedió a la prorroga por no contar con las cantidad de ofertas necesarias, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15 "Por el cual se modifica el Art. 1° de la Resolución de la DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 " Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorrogas de los plazos por ausencia de ofertas.**

Art 2° DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de (3) tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc,"c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado la Adenda N° 1 que comunica la prórroga de la fecha de presentación y Apertura de sobres, la cual fue difundida en el SICP.

ALDO PINAZO
CONATEL

Josefina Ramírez
CONATEL

Javier González
Dpto. de Contratos
CONATEL

En consecuencia, se prorrogó la apertura de sobres de ofertas a la fecha 28 de julio de 2015 mediante Adenda Nº 1. De acuerdo al acta de apertura Nº 43 de la misma fecha se procedió a la apertura del Sobre que contiene la Oferta presentada para la contratación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL y sin representante del Oferente, mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

Nº	OFERENTE	RUC	PRECIO TOTAL Gs. (IVA excento)
1	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**	80003866-5	23.328.000

Conforme lo establecido en la Carta Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, y el contrato tendrá una vigencia de 12 meses a partir del 20 de setiembre de 2015 y el pago del monto total adjudicado se realizará por única vez, según lo establecido en la carta invitación.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de la oferta presentada por el Oferente para verificar si los documentos de carácter legal solicitados en el Anexo B y en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **La Ley Paraguaya S.A.:** ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y formal requeridos. No Presenta constancia SIPE. El monto de su oferta asciende a la suma total de Gs. 23.328.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos veintiocho mil) IVA exento.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Contándose con una sola oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha verificado que no cuenta con errores aritméticos.

Posteriormente, en cumplimiento a lo q establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en el sobre , conforme a lo que establecen las bases y condiciones del llamado; además se ha realizado la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta, según consta en **la TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES Y TABLA DE VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**, que se acompaña.

ALDO PINAZO
CONATEL

Josefina Ramirez
CONATEL

Javier González
Dpto. de Contratos
CONATEL

Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

IV. RESOLUCION DNCP 849/2015

De acuerdo a lo recomendado a través de la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la licitación de referencia, no encontrando disconformidades.

La verificación fue realizada por medio del SINARH y se ha constatado que el potencial oferente a adjudicar no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a y b de la de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones) para el rubro: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales la que, deberá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2015 para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 0125/2015.considerando que el pago se realizará por única vez por el monto total adjudicado.

En base a lo expuesto, la firma **La Ley Paraguaya S.A.**, presenta la única oferta, cumpliendo asi con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por un monto total de Gs. 23.328.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos veintiocho mil) IVA exento.

VI. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la única oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° **17/2015 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES" ID 285.931**, a la firma **La Ley Paraguaya S.A.** (RUC Nº 80003866-5) por un monto de total de Gs. 23.328.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos veintiocho mil) IVA exento según precio total ofertado, con vigencia de contrato de 12 meses contados a partir del 20 de setiembre de 2015.

Se anexan los siguientes documentos: Cuadro de Precios Adjudicados; Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas Nº 39 del 17de julio de 2015, adenda 1 de fecha 22 de julio de 2015, CDP N° 125/2015; tabla de verificación de documentos, Resolución Directorio Nº 255/2015; de conformación de Comité de Evaluación; oferta original presentada.

Univ. Aldo Pinazo
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

Univ. Javier González
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

Univ. Josefina Ramírez
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CD Nº 17/2015 - SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES -ID 285.931

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PLANILLA - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

	LA LEY PARAGUAYA S,A,
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta * I formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

ALDO PINAZO
CONATEL

Josefina Ramírez
CONATEL

Javier González
Dpto. de Contratos
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Otros documentos.	
1) Documentaciones que demuestren que los servicios ofertados cumplen las especificaciones técnicas requeridas.(Declaración Jurada)	CUMPLE
2) Documentos prestación de servicios similares al objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años (2013-2014), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones u otros documentos de servicios similares a lo ofertado (con instituciones Públicas y/o privadas).	CUMPLE
3) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO APLICA

ALDO PINAZO
CONATEL

Josefina Ramírez
CONATEL

Javier González
Dpto. de Contratos
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CD 17-2015 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES" ID: 285 931.

								LA LEY PARAGUAYA S.A	
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA Exento)
1	81112003-001	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES	La Ley	Paraguay	Unidad	1	Unidad	23.328.000	23.328.000
Precio Total Gs. (IVA excento)									23.328.000

ALDO PINAZO
CONATEL

Josefina Ramírez
CONATEL

Javier González
Dpto de Contratos
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CD Nº 17/2015 - ID 285 931 – SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES

LA LEY PARAGUAYA S.A. (RUC Nº 80003866-5)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Gs. (IVA exento)	Precio Total Gs. (IVA exento)
1	81112003-001	**Suscripción al Servicio On Line de Leyes**	LA LEY	PARAGUAY	Unidad	1	UNIDAD	23.328.000	23.328.000
								TOTAL Gs.	23.328.000

ALDO PINAZO
CONATEL

Josefina Ramírez
CONATEL

Javier Gonzalez
Dpto. de Contratos
CONATEL